



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 160

-----SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.-----

-----En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo las **quince** horas con **seis** minutos del día **quince** de **diciembre** del año **dos mil veintitrés**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente electa mediante el Decreto número 65-783 de fecha 15 de diciembre del presente año, con el propósito de celebrar la instalación de la misma, dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Declaración de Instalación de la Diputación Permanente; y, **Quinto**. Clausura de la Sesión de Instalación.-----

-----Desahogados los primeros puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **Marco Antonio Gallegos Galvan**, señala que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 55 numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara legalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con efectos a partir del día 16 de diciembre del año en curso, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **Marco Antonio Gallegos Galván**, al no existir otro asunto que desahogar da por **Clausurada** la sesión, siendo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

las quince horas con ocho minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día dieciocho de diciembre del actual, a partir de las diecisiete horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

DIPUTADA SECRETARIA

CONSUELO NAYELI LARA MONROY

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA

DIPUTADA VOCAL

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADO VOCAL

JUAN VITAL ROMAN MARTÍNEZ

DIPUTADA VOCAL

LILIANA ÁLVAREZ LARA

DIPUTADA VOCAL

DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO